



CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38, numeral 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; y el art. 24, numeral 7 del Estatuto Social; La Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda. **CONVOCA A EMPRESAS DE AUDITORÍA LEGALMENTE ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO**, a presentar sus propuestas para realizar la auditoría externa de la Cooperativa, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, y deben incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Copia simple de la calificación actualizada conferida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer labores de auditoría externa en Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Segmento 1. También es requerido tener la calificación de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros para auditar a la Cooperativa como emisor de valores en el catastro público del mercado de valores.
2. Copia simple del nombramiento actualizado del representante legal.
3. Certificado actualizado de existencia legal de la compañía y certificado de encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones, ambos conferidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (impreso de la página web).
4. Certificado de datos de los socios/accionistas actualizados, conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (impreso de la página web).
5. Consulta actualizada del estado tributario (impreso de la página web del SRI).
6. Certificado del SERCOP obtenido de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el estado (impreso de la página web).
7. Certificado de Obligaciones del IESS (impreso de la página web).
8. Copias simples de certificados de las auditorías de estados financieros efectuadas a Cooperativas de Ahorro y Crédito o entidades del sistema financiero público o privado, correspondientes a los ejercicios económicos 2019 a 2023 emitidos por las Instituciones o Compañías auditadas. No es necesario incluir certificados de sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
9. Planilla o factura actualizada de un servicio público: Agua, energía eléctrica o teléfono fijo.
10. Consultas impresas actualizadas del buró de crédito de la firma auditora; y, del personal que intervendrá en la auditoría. Para ser elegible como auditora externa, el Consejo de Vigilancia aceptará mora en el sistema no financiero (es decir el comercial), hasta el equivalente a 1 Salario Mínimo Vital vigente durante el año 2025 para participar en el concurso, tanto para la firma auditora, cuanto para los auditores participantes.





11. Si la firma auditora participante posee socios o accionistas que sean personas jurídicas con participación igual o superior al 25% de su capital, el aspirante deberá identificar en un documento escrito con número de identificación a la persona natural o personas naturales propietarias (deberá incluirse este documento escrito únicamente si existen personas jurídicas dentro de la participación de capital social).
12. Estado de Situación Financiera de la Firma Auditora debidamente legalizado por el Representante legal y el Contador de la empresa al 31/dic/2023 (No refiere a la declaración de impuesto a la renta).
13. Además, deberán incluirse obligatoriamente los anexos (detalle en las Bases del Concurso).

Las bases para el presente concurso podrán solicitarse vía correo electrónico hasta las 17:00 del lunes, 13 de enero de 2025 al siguiente contacto: c.chacho@jardinazuayo.fin.ec

La oferta será presentada únicamente en sobre cerrado hasta el **viernes, 17 de enero de 2025** en la ciudad de Cuenca calle Benigno Malo 9-75 y Gran Colombia, segundo piso, teléfono (07) 2833255 en el horario comprendido entre las 09h00 hasta las 15h00, con la siguiente leyenda: “CONCURSO DE AUDITORIA EXTERNA AÑO 2025”.

La Cooperativa se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por así convenir a sus intereses, en cualquier etapa del proceso sin generar derecho a indemnización alguna a favor del participante.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Cordialmente,

**SR. RAFAEL GUERRERO B.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
COAC JARDIN AZUAYO**

